Contrato Abierto N° 41/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" PLURIANUAL, ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 318.695

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **Sr. Isidro Ramón Segovia**, con Cedula de Identidad Nº 947.677, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, domiciliada en Angel Torres Nº 512 c/ **Monseñor Maricevich** de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Mirna Celeste Coronel Aguayo**, con Cédula de Identidad N° 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Precios Adjudicados;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318.695.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016 para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF N° 133 de fecha 07 de Diciembre de 2016**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
LOTE N° 3	**IMPRESORA LEXMARK**				
1	**IMPRESORA: LEXMARK 654**				
1.1	UNIDAD DE IMAGEN	Unidad	1	Evento	266.000
1.2	KIT DE MANTENIMIENTO	Unidad	1	Evento	1.680.000
1.3	KIT DE GOMA DE ARRASTRE	Unidad	1	Evento	420.000
1.4	MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	112.000
MONTO TOTAL LOTE 3					**2.478.000**

*Monto mínimo	1.890.000 Gs.
*Monto máximo	3.780.000 Gs.

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
LOTE N° 4	**IMPRESORA XEROX**				
1	**IMPRESORA: XEROX PHASER 3117**				
1.1	PELICULA FUSOR	Unidad	1	Evento	140.000
1.2	GOMA DE ARRASTRE	Unidad	1	Evento	42.000
1.3	CILINDRO	Unidad	1	Evento	266.000
1.4	MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	42.000
2	**IMPRESORA: XEROX PHASER 3040**				
2.1	PELICULA FUSOR	Unidad	1	Evento	140.000
2.2	GOMA DE ARRASTRE	Unidad	1	Evento	42.000
2.3	CILINDRO	Unidad	1	Evento	266.000
2.4	MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	42.000
3	**IMPRESORA: XEROX PHASER 3140**				
3.1	PELICULA FUSOR	Unidad	1	Evento	140.000
3.2	GOMA DE ARRASTRE	Unidad	1	Evento	42.000
3.3	CILINDRO	Unidad	1	Evento	266.000
3.4	MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	42.000
MONTO TOTAL LOTE 4					**1.470.000**

*Monto mínimo	5.167.500 Gs.
*Monto máximo	10.335.000 Gs.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
LOTE N° 6	**IMPRESORA HP**				
1	**IMPRESORA: HP**				
1.1	PELICULA FUSOR	Unidad	1	Evento	140.000
1.2	GOMA DE ARRASTRE	Unidad	1	Evento	42.000
1.3	CILINDRO	Unidad	1	Evento	266.000
1.4	MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	42.000
MONTO TOTAL LOTE 6					**490.000**

*Monto mínimo	3.150.000 Gs.
*Monto máximo	6.300.000 Gs.

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
LOTE N° 8	**IMPRESORA RICOH**				
1	**IMPRESORA: LASER RICOH COLOR SP C431 DN**				
1.1	UNIDAD DE CILINDRO A COLOR	Unidad	1	Evento	4.300.000
1.2	UNIDAD DE CILINDRO NEGRO	Unidad	1	Evento	1.350.000
1.3	GOMA DE ARRASTRE	Unidad	1	Evento	112.000
1.4	POTE DE DESECHO	Unidad	1	Evento	266.000
1.5	MANO DE OBRA	Unidad	1	Evento	455.000
MONTO TOTAL LOTE 8					**6.483.000**

*Monto mínimo	13.635.000 Gs.
*Monto máximo	27.270.000 Gs.

Total precio unitario Lote 3 + Lote 4 + Lote 6 + Lote 8: Gs. 10.921.000 (guaraníes diez millones novecientos veinte y un mil).----------

El monto mínimo del presente contrato (LOTE 3 + LOTE 4 + LOTE 6 + LOTE 8 asciende a la suma de guaraníes veinte y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos **(Gs. 23.842.500)** y el monto máximo es de guaraníes cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil **(Gs. 47.685.000).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta **Banco ATLAS en Cuenta/s 0000000000838202**

6. REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de avance de obra aprobado.

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

1	Edificio central ubicado en Av. Mcal. López N° 3333 y Dr. Weiss.

Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios será de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del oferente adjudicado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES A. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: *1* % por cada por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados que no fueran proveídos en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2.016.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO,** en nombre del Proveedor.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1